MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 93873

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
14 DIC 2020
POR: _____ HORA: 14:10

AUDITORIA

DIRECCIÓN FINANCIERA - AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
16 DIC 2020
HORA: 8:22 FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C. A.

DIRECCION FINANCIERA
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
14 DIC 2020
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Hora: 11:55 Firma:

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
14 DIC 2020
HORA: 14:A FIRMA:

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

Ref.: Nombramiento No. DAI-DAF-11-2020

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-12-2020

AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)
Áreas Auditadas: Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores
Período: Enero a Agosto de 2020

14 de diciembre de 2020

Licenciada
Clara Maria Medina
Directora Financiera
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Medina:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020; así como, el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-11-2020.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Financiera; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

Con relación al cumplimiento de recomendaciones de 1 Hallazgo de auditorías anteriores, se estableció que continúan en proceso, como se describe en la Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, la cual se adjunta.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al MEMORANDO CIRCULAR No. 1-2020 del 9 de julio de 2020, emitido por el Despacho Viceministerial de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, relacionado con atender las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, queda bajo la responsabilidad de la licenciada Clara Maria Medina, en su calidad de Directora y el licenciado Vicente Antonio Delgado Rivera, Jefe del Departamento de Gestión Interna, velar por el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de atender.

Los comentarios derivados de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Brenda Lucía Ríos Castillo
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

Licda. Mirna Magely Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/JRCL/RMAAdeC/MMOAdeL/blrc

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7
ANEXOS	8

ANTECEDENTES

Dirección Financiera

a. Creación

Mediante Acuerdo Ministerial No. 55-97 A del 01 de septiembre de 1997, fue creada la Dirección Financiera, en sustitución del Departamento Financiero Contable, como parte de la política de modernización y reestructuración del Ministerio; el 28 de septiembre de 2001, pasó a depender de la Administración General Interna.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobados mediante los Acuerdos Gubernativos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018 del 29 de junio de 2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Números 373-2019 y 43-2020 por medio de los cuales se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o gestión principal

De conformidad con el Artículo 123 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección Financiera es la dependencia responsable de coordinar el proceso presupuestario del Ministerio, en congruencia con las normas dictadas por los órganos rectores de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Crédito Público y Tesorería, a fin de lograr una adecuada gestión presupuestaria y financiera; realizar la aprobación y registro de los ingresos tributarios y no tributarios, dar cumplimiento a los compromisos de carácter constitucional e institucional y otros programados en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019 y 43-2020, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección Financiera, se estructura de la forma siguiente:

3. Órgano Administrativo, Financiero y Desarrollo de Sistemas

3.1. Dirección Financiera

3.1.1. Subdirector de Administración Financiera Interna
- 3.1.1.1. Departamento de Administración Financiera
- 3.1.1.2. Departamento de Gestión Interna

3.1.2. Subdirector de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro
- 3.1.2.1. Departamento de Gestión de Ingresos Presupuestarios
- 3.1.2.2. Departamento de Gestión de Aportes a Consejos y Municipalidades
- 3.1.2.3. Departamento de Gestión de Devoluciones de Impuestos y otras Obligaciones
- 3.1.2.4. Departamento de Gestión de Aportes Institucionales

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la Información administrativa y financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en la Dirección Financiera, se evaluaron las áreas del Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020; además, se verificó el cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías anteriores.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la distribución, administración y control interno de la operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Derivado de la declaración del estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, de conformidad con el Decreto Gubernativo Número 5-2020 del Presidente de la Républica y sus posteriores ampliaciones; así como, el distanciamiento físico recomendado para evitar contagios, se solicitó a la Dependencia auditada, la documentación e información por vía electrónica.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la

documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas del Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, comprobándose que las cifras auditadas se encontraban razonables, conforme a los registros contables y que cumplieron con las disposiciones legales correspondientes.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada en la Dirección Financiera en las áreas del Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Financiera; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se verificó el cumplimiento o avance de la implementación de las recomendaciones de 1 Hallazgo de auditorías anteriores, estableciendose que continúan en proceso.

En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se presenta la información relacionada con el avance de las recomendaciones, identificándolas con el número de informe, título y número de hallazgo con el que fue notificado en su oportunidad.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al MEMORANDO CIRCULAR No. 1-2020 del 9 de julio de 2020, emitido por el Despacho Viceministerial de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, queda bajo la responsabilidad de la licenciada Clara Maria Medina, en su calidad de Directora y el licenciado Vicente Antonio Delgado Rivera, Jefe del Departamento de Gestión Interna, velar por el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de atender.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLARA MARIA MEDINA	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTORA FINANCIERA	05/02/2018	
2	JAIRO EMIDIO SOLIS DOUMA	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTERNA	27/09/2017	30/09/2020
3	VICENTE ANTONIO DELGADO RIVERA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERNA	30/03/2017	
4	ANA ELIZABETH OROZCO MORALES	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE GESTION INTERNA	01/01/2018	

Brenda Lucía Ríos Castillo
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

Licda. Mirna Magali Ocampo Batillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-12-2020
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
I	**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA AI-DAF-SAF-IF-16-2011, Período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, notificado el 12 de agosto de 2011**					
	Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
1	**HALLAZGO No. 10** **Exceso de Consumo por Servicio de Telefonía Móvil no Reintegrada y Deficiencias en el Control del Mismo**			X		
	Recomendación a) Que se instruya por escrito al Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos, licenciado Vicente Antonio Delgado y Subjefa Celeste Ilen Chávez de Tziboy, a efecto de supervisar las actividades que realiza el personal a su cargo, en el sentido de solicitar al señor Julio César Monterroso Hernández, los reportes mensuales de los excesos por consumo de telefonía móvil y verificar contra la facturación correspondiente con el objeto que el exceso que evidencien dichos reportes sea el correcto y se notifique inmediatamente a los usuarios de los teléfonos celulares, con el fin que realicen el depósito en la cuenta correspondiente en forma oportuna. b) Los excesos son responsabilidad de los usuarios de los teléfonos celulares, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 04-2006 del 15 de febrero de 2006 y Resolución 14 "A" del 20 de enero de 2010, por lo que debe instruírsele al señor Julio César Monterroso Hernández y al Jefe y Subjefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos a efecto de solicitar a los usuarios de los teléfonos celulares que se indican en el Anexo 3, el reintegro inmediato de dichos excesos, lo cual deberán depositar en la cuenta Número 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, del Banco de Guatemala. c) En el caso del exceso de consumo telefonía móvil				Licenciada Clara Maria Medina, Directora Licenciado Vicente Antonio Delgado Rivera, Jefe del Departamento de Gestión Interna	**Seguimiento a diciembre de 2020.** Mediante Oficio No. DF-SAFI-DGI-2136-2020 del 08 de septiembre de 2020, informaron sobre las acciones realizadas, siendo estas las siguientes: **Personal que adeuda y labora en este Ministerio** La Dirección Financiera notificó los oficios de requerimiento al personal que tiene saldos pendientes de pago; sin embargo, no recibieron respuesta, y están a la espera que presenten las boletas de depósito correspondientes. A continuación se detalla el personal pendiente de pago:

No.	Usuario	Saldo	Oficios No. DF-SAFI-DGI-
1	Abel López Sarceño	496.05	2131 y 2649-2020
2	Lic. Luis Javier Ortíz Jerez	1,136.51	2132 y 2650-2020
3	Licda. Rosa María Ortega Sagastume	1,240.36	2133 y 2651-2020
	Total	**2,872.92**	

Personas que ya no laboran en este Ministerio
En relación a la recuperación del saldo de Q28,991.00, remitieron 6 fotocopias simples de boletas de depósito monetario en el Crédito Hipotecario Nacional, efectuados a la cuenta de depósitos Fondo Común de las personas que se detallan a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-12-2020
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	por el monto de Q46,642.75 que corresponda al Dr. Arturo Montenegro, Ex Asesor del Despacho, que se proporcione a esta Auditoría la autorización que faculta a las autoridades de la Dirección Financiera para no requerir dicho exceso; caso contrario, se deberá solicitar al Dr. Arturo Montenegro, el reintegro correspondiente el cual debe depositarse a la Cuenta Número 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común. d) En caso de no ser atendidos los requerimientos de pago, de conformidad a la Resolución citada, deberá aplicarse lo que disponen los Artículos 74 y 76 del Decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Servicio Civil". e) Que se instruya por escrito al señor Julio César Monterroso Hernández, a efecto de lo siguiente: 1) Realizar los requerimientos del exceso por consumo de servicio de celulares en forma mensual y oportuna con todos los requisitos necesarios tales como la fecha de emisión, firma del Jefe o Subjefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos, visto bueno de la máxima autoridad de la Dependencia, sello y firma de recepción del responsable del servicio de telefonía móvil. 2) Que los requerimientos de consumo a los funcionarios evidencien el exceso de consumo mensual con los saldos correctos, de conformidad a los montos reportados en las facturas correspondientes, los cuales deben ser elaborados en los primeros 5 días de recibidas las facturas e indicar en los mismos que deberán ser reintegrados antes que la Dirección Financiera realice el pago de las mismas.					

No.	Usuario	Depósito Monetario No.	Fecha del Depósito	Monto Q
1	Licda. Lilian Roxana Sierra Vélez	45633	08/09/2020	27.93
2	Lic. Carlos René Contreras Arias	45634	08/09/2020	11.57
3	Lic. Álvaro Fernández Sánchez	45635	08/09/2020	8.90
4	Ing. Sergio Iván Lima González	45636	08/09/2020	8.45
5	Licda. Casta Luz Meza Corado	45637	08/09/2020	55.00
6	Sra. María Teresa Arévalo	67442	08/09/2020	4.65
	Total			**116.50**

De la información examinada, se verificó que no han realizado las gestiones necesarias para agotar la vía administrativa respecto a las personas que ya no laboran en este Ministerio, sugeridas en el INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-17-2019 notificado el 26 de diciembre de 2019, en cuanto a realizar llamadas telefónicas y notificaciones en las direcciones registradas en los Formularios de Solvencias y Pago de Otras Prestaciones, obtenidas por esa Dirección; y en caso de no localizarlas, solicitar por escrito información a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y Registro Nacional de las Personas -RENAP-; consultar los Sistemas de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-; Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-; entre otros.

Comentario de Auditoría
Derivado de lo anterior y con el propósito de dar por atendida la recomendación, es necesario que continúen con las diligencias que permitan recuperar el monto de **Q31,748.12** integrado de la forma siguiente:

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-12-2020
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	3) No emitir solvencias o finiquitos derivados del uso de celulares, sin verificar que efectivamente los empleados o funcionarios están solventes. 4) En el caso del personal que se acogió al Programa de Retiro Voluntario y les fue emitida la solvencia o finiquito por la Dirección Financiera, deberá requerirse el pago inmediato de los saldos pendientes de reintegro por concepto de excesos de servicio de telefonía móvil, caso contrario el reintegro deberá realizarlo el señor Julio César Monterroso Hernández, Encargado del control de teléfonos celulares, Jefe y Subjefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos, licenciado Vicente Antonio Delgado Rivera y Celeste Ilen Chávez de Tziboy, respectivamente. f) Que al momento de hacer entrega de los aparatos telefónicos a los funcionarios, se les haga del conocimiento las cuotas máximas de Servicio de telefonía móvil celular a la que tienen derecho y que deberán efectuar el reintegro en forma mensual de los excesos de consumo que tengan en las facturas emitidas por la Empresa de telefonía. g) Que se presenten las justificaciones correspondientes en cuanto a los excesos de los teléfonos celulares que se encuentran disponibles (no asignados), verificando según sea el caso de conformidad con los conocimientos de entrega de los mismos y solicitar los reintegros según corresponda. h) Que se realice la verificación a la					Personal que labora en la Institución Q3,654.57 Personas que ya no laboran en el Ministerio Q28,093.55 Total adeudado **Q31,748.12** **Personal que labora en la Institución:** **No. / Usuario / Saldo pendiente de Reintegro Q** 1 / Abel López Sarceño / 496.05 2 / Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros / 781.65 3 / Lic. Luis Javier Ortíz Jerez / 1,136.51 4 / Licda. Rosa María Ortega Sagastume / 1,240.36 **Total / 3,654.57** **Personas que ya no laboran en este Ministerio:** **No. / Usuario / Saldo pendiente de Reintegro Q** 1 / Carlos Secundino Muxin Chacón / 667.00 2 / Elder Yovanni Interiano Suchite / 3,706.25 3 / Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez / 204.85 4 / Ing. Luis Estuardo Montenegro Peque / 199.25 5 / Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera / 595.35 6 / Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera (Internet Móvil) / 972.00 7 / Lic. Ariel Domingo Batres Villagrán / 87.15 8 / Licda. Mayra Lizbeth Palencia Prado / 199.00 9 / Licda. Zaira Varinia Grajeda de Paz / 6,238.71 10 / Licda. Carmen Leticia Morales Reyes / 1,936.30 11 / Licda. Doris Josefina Chuy Enríquez / 248.58 12 / Licda. Estela Bailey Beltetón / 199.00 13 / Licda. Ilsy Rivas Cordero / 199.00 14 / Lic. Carlos Augusto Melgar Peña / 58.77 15 / Sr. José Luis Díaz Juárez / 1,021.25 16 / Licda. Patricia Palencia - Renglón 029 - / 50.00

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-12-2020
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	documentación de soporte de los pagos efectuados por consumo de telefonía celular correspondiente al año 2011 y si se establecen excesos en dicho consumo, se solicite a los usuarios de los teléfonos celulares el reintegro inmediato de los mismos, lo cual deberán depositar en la cuenta Número 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, del Banco de Guatemala. **Acciones de la Dependencia.** Recomendación en Proceso **Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-6-2012.** Recomendación parcialmente atendida. **Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-10-2012.** Recomendación no atendida. **Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-05-2013.** Recomendación no atendida. **Seguimiento al Informe Final DAI-DAAP-AI-119-2014.** Recomendación en Proceso. **Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-AI-22-2015.** Recomendación en Proceso. **Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-SAF-IF-15-2016.** Recomendación en Proceso. **Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-AI-33-2016.** Recomendación en Proceso. **Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-AI-33-2017.** Recomendación					

No.	Usuario	Saldo pendiente de Reintegro Q
17	Licda. Roxanda E. Orellana	212.77
18	Licda. Leyla Lemus	1,075.20
19	Lic. Rolando Molina Sandoval	199.15
20	Lic. Gustavo Eduardo Lapola	226.40
21	Dr. Arturo Montenegro - Renglón 029 -	9,417.82
22	Lic. Victoria de Bonilla - Renglón 029 -	379.75
	Total	**28,093.55**

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-12-2020
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	en Proceso. **Seguimiento al Informe de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-025-2018.** Recomendación en Proceso. **Seguimiento al Informe de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-17-2019.** Recomendación en Proceso. **Derivado de las acciones realizadas, quedó pendiente** de reintegrar en concepto de telefonía móvil correspondiente al período de 2010 la cantidad de Q31,864.62, integrado de la forma siguiente: Personal que se encuentra laborando en la Institución Q2,872.92 Personas que ya no laboran en este Ministerio Q28,991.70 **Total adeudado** **Q31,864.62**					
	TOTAL HALLAZGO	**0**	**0**	**1**		

Guatemala, diciembre de 2020

Brenda Lucía Ríos Castillo
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Eduardo Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Cadl
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000
www.minfin.gob.gt